

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente al concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado.*

Se relaciona a continuación el concursante aprobado para cubrir una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla existente en la plantilla de esta Jefatura, cuyo concurso fué autorizado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 7 de julio último y celebrado los exámenes el día 23 de octubre del presente año:

1. Celestino Martín San Segundo.

Se advierte al interesado que deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales a contar de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Avila, 25 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—6.087-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar administrativo de Obra y tres de Oficial de segunda Conductores.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de Obra y tres de Oficial de segunda Conductores, vacantes en la plantilla de esta provincia, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de julio del presente año.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario, de 18 de julio de 1959, publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a examen.

*A la plaza de Auxiliar administrativo de Obra*

Admitidos:

1. D. Isidoro Zapata Pardo
2. D. Juan Calvo Borrasca.
3. D. Aurelio Igual Conejos.
4. D.ª María Isabel Sáez Pacl.
5. D. Antonio Tomás Gómez Alewine.

Excluidos:

Ninguno.

*A las plazas de Oficial de segunda, Conductores*

Admitidos:

1. D. Nicolás Narro Lorenzo.
2. D. Manuel García Ríos
3. D. Antonio Estopiñán Vilalta.
4. D. Juan Antonio Castell Sábado.
5. D. Jesús Esteban Izquierdo.
6. D. Noé Soriano Ros.
7. D. Alfredo Esteban Mínguez.
8. D. Julián Gómez Vaidespino.

Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe.

Vocal: Don Carlos Gasca Allué, Ingeniero.

Secretario: Don Emilio Gómez Civera, Administrativo.

Los exámenes darán comienzo a las diez de la mañana del día 8 de enero de 1970, en el edificio de esta Jefatura, avenida de Sagunto, número 1.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Teruel, 1 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Ingeniero Asensio.—6.279-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de noviembre de 1969 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Dibujo del Natural en Movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.*

[Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, una cátedra de «Dibujo del Natural en Movimiento», con el sueldo y retribuciones que establecen la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Superior de Personal en su reunión del día 17 de septiembre último.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra de acuerdo con las siguientes bases:

#### I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los veintidós años de edad, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 21 de septiembre de 1942.

b) Reunir de acuerdo con el Decreto 1762/1966, de 16 de junio, alguna de las siguientes condiciones: Título universitario de Escuela Técnica Superior o de Profesor de Dibujo, Medalla de Honor o de primera clase en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o haber sido pensionado por oposición en la Academia de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo de estudios y las condiciones reglamentarias de la misma.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) En el caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer antes de expirar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

#### III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

a) El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su documento nacional de identidad.

b) Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 2.º

c) Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar